DIARIO BALEAR.

S. Daniel mártir y S. Antero papa.

El sol sale á las 7 y 21 minutos y se pone á las 4 y 39 minutos.

ESPAÑA.

Madrid 12 de diciembre.

Real órden comunicada á la Direccion general por el Escmo. señor Ministro de Hacienda sobre comisiones de apremio.

Enterada la Reina nuestra Señora de lo propuesto por esa Direccion general con fecha 25 de junio último, al remitir el espediente promovido en la intendencia de Segovia, para que se tomen medidas dirigidas á corregir el abuso que pueda cometerse en la espedicion de distintos apremios contra unos mismos pueblos deudores por varios ramos á la Real Hacienda, como sucede en las vacantes de las intendencias, en la que los contadores de Rentas como intendentes sustitutos, y los de Propios como subdelegados de este ramo los despachan cada uno de por sí en perjuicio de los pueblos y contribuyentes; se ha servido S. M. mandar:

1.º Que las comisiones de apremio se espidan esclusivamente por los intendentes de provincia, propietarios, interinos ó sustitutos, y por los subdelegados de Rentas en los partidos; cesando por consecuencia los contadores de Propios en el ejercicio de esta facultad, de que usaban por sustitucion de los intendentes como subdelegados de este ramo.

2.º Que los intendentes propietarios, interinos ó sustitutos, y los subdelegados de Rentas en los partidos reunan en una misma persona y con unas solas dietas las comisiones de apremio que haya que espedir contra los pueblos y particulares deudores, cualquiera que sea la causa ó motivo que lo exija, si los ramos de que procedan los descubiertos corresponden al ministerio de Hacienda; aun cuando no dependan inmediatamente de las intendencias.

3.º Que para que esto tenga efecto exijan los intendentes de todas las oficinas y corporaciones, dependientes de este ministerio de Hacienda, que en los 15 primeros dias de cada trimestre les pre-

senten sin pretesto ni escusa alguna nota de los apremios que fuese preciso espedir por inutilidad de los avisos, exortaciones ú otros medios suaves que se hubieren empleado con los pueblos ó particulares morosos, cualquiera que sea el concepto de sus débitos.

4º Que en vista de esta nota estiendan los secretarios de las intendencias los correspondientes despachos, que han de ir cometidos á una misma persona, llevando solamente por cada uno, aun cuando comprenda distintos débitos y deudores, los 10 rs. señalados en la regla sesta de la Real órden de 29 de noviembre de 1831, prorateándose las dietas entre los despachos que se deban entregar al comisionado para señalarlas en ellos segun lo dispuesto en la regla quinta de la misma Real órden, y cesando en su pago los que acrediten haber cumplido ó satisfecho el débito por que fueren apremiados, cuya parte de dietas se cargará igualmente á proratá á los que no lo hubiesen verificado en los términos prescritos en la regla cuarta de los modelos de los despachos de comision adjuntos á dicha soberana resolucion, cuando en ellos se comprehenden diferentes deudores ó pueblos.

5º Que los subdelegados de los partidos administrativos de Rentas donde no hay oficinas de propios, pasen á las intendencias con la debida anticipacion nota de los pueblos á que haya que apremiar, y de las personas que para ello comisionen, á fin de que los intendentes les dirijan los respectivos despachos de los débitos que resulten en los mismos por el ramo de propios, y los demas que dependan de este ministerio, para que los referidos comisionados de la subdelegacion apremien al pago sin ningun recargo de dietas, mediante el prorateo que deberá hacerse con arreglo á la disposicion del artículo anterior.

6º Que siendo la espedicion de los despachos de apremio uno de los actos gubernativos, pueden los intendentes como gefes superiores de las provincias conocer del curso, marcha y terminacion que tenga esta clase de espedientes en los partidos administrativos, en los casos que lo juzguen necesario para remediar desórdenes é impulsar la recaudacion, escusando toda oposicion los subdelegados de los mismos partidos, sin tratar de confundir estos actos gubernativos con los judiciales, en los cuales únicamente tienen independencia de los intendentes.

7º Que los intendentes y subdelegados de Rentas de los partidos se esmeren en procurar que se verifique la recaudacion de los impuestos sin retraso alguno y sin el uso de apremios en los casos que puedan evitarse, como con satisfaccion ha visto S. M. que algunos lo han ejecutado.

8º Y finalmente, que los intendentes remitan á las direcciones de Rentas y de Propios un estado demostrativo del número de apremios espedidos en toda la provincia en cada trimestre, su clase y coste, arreglado al modelo adjunto, á fin de que las mismas averigüen si ha habido escesos ó abusos, para castigarlos y corregirlos. De Real órden lo comunico á V. E. y V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento &c. Madrid 6 de noviembre de 1832.—Piedra.

NOTICIAS DIVERSAS.

INGLATERRA.

Lóndres 20 de noviembre.

Prosigue reinando la mayor ansiedad en la Cité, y el *Globo* confiesa que nada tiene que decir para calmarla, "porque, añade, no es esta la ocasion de aventurar conjeturas por realidades." Este periódico cree que no tiene fundamento la noticia de la mudanza de ministerio en Prusia, de la que habia hablado.

—Nuestra correspondencia particular de la Haya participa que estaban ya para retirarse los enviados franceses é ingleses, y regresar á sus respectivos gobiernos; pero que cediendo á las representaciones que se les habian hecho de parte del Rey de Holanda habian suspendido su pronta marcha.

Idem 21. (*Por estafeta estraordinaria.*)—Un diario de la mañana avisa que ayer corria en la Cité el rumor de que el embajador holandes iba á salir de Londres en esta misma mañana, y que tenia ya sus equipages á bordo del buque de vapor. Sabemos que todo esto es falso. En efecto, el embajador holandes en Inglaterra el baron Falck viaja por Italia, y ni Mr. Dedel, encargado de los negocios, ni el ministro plenipotenciario holandes, han significado cosa alguna, que sepamos, respecto á salir de Inglaterra. Sin embargo, parece que ayer se pasó á bordo del *Attwood*, que dió á la vela esta mañana para Rotterdam, un carruaje perteneciente al baron Fagel, embajador holandes en Francia.

—Se susurra, y nos parece deberlo anunciar, que el Rey de Holanda ha ofrecido entregar la ciudadela de Ambéres á tropas neutrales que señalen las cinco potencias.

Idem 22.—Nuestros papeles están llenos de detalles sobre los movimientos del ejército frances; pero nada nos dicen de la escuadra. Solo el *Bankes*, barco de vapor procedente de Rotterdam, nos trae la noticia de que la escuadra á vista de las costas holandesas se

compone de cinco buques franceses y tres ingleses con dos barcos de vapor. Va á verificarse en Bristol una reunion pública para redactar una peticion contra la guerra de Holanda.

—Segun las noticias recibidas por los papeles alemanes se aprocsima el momento de una guerra general. Las tropas prusianas bajan hácia el Rhin; pero esperamos que su objeto sea solo preventivo y se conserve la paz. El paquebote de vapor de Holanda trae la noticia de haberse aprobado el presupuesto holandes por las cámaras del Haya.

FRANCIA.

Paris 28 de noviembre.

Segun el censo de la guardia nacional del departamento del Sena resultan 67,757 hombres disponibles para la guardia movible.

—Segun el *Hamslhire Telegraph* el choque que se verificó en la noche del 16 entre el *Talavera* y la *Calipso*, de que resultaron ambos averiados, provino do disponerse la fragata á atacar al navío creyéndolo holandes. Se asegura que gracias á la actividad que se emplea en reparar ambos buques, podrán estar disponibles dentro de 10 ó 12 dias.

—El primer destacamento de tropas austriacas destinadas para Maguncia pasó el 19 por Ratisbona. Se componia de 500 hombres.

—Se asegura que Namuck-bey, personage distinguido de Constantinopla, acaba de salir de esta capital para Lóndres á fin de solicitar la intervencion de Inglaterra en los asuntos de Levante, ofreciendo como garantía la isla de Chipre ó la de Candia.

Idem 29.—Las últimas noticias de la escuadra anglo-fancesa manifiestan que el 21 estaba á cinco leguas oeste de la costa de Holanda, 51 grados 58 minutos de latitud, fondeada en 14 brazas. Se componia de dos navíos, una fragata y algunas corbetas inglesas, y las fragatas francesas *Sirena*, *Resuelta*, *Medea* y *Adriana*. La *Melpómene* cruzaba en el Sur á la altura de Ostende.

Las cartas mas recientes de Ambéres son del 27 al medio dia y dicen que no se habia hecho aun ninguna intimacion al general Chassé. Se habia decidido que el ataque fuese por el campo, y todos estaban persuadidos de que por esta parte podria costar caro el triunfo; pero todos trabajaban con ardor en los preparativos: 66 piezas de batir del calibre de 24, y 40 morteros, se disponian para colocarse en batería ademas de la artillería de campaña.

—Las cartas de Ambéres del 28 dejan aun indeciso el punto de si aquella ciudad quedará fuera del radio de hostilidades. Se conserva

alguna esperanza de que asi sea; pero como los holandeses han puesto en batería dos nuevas piezas contra la ciudad, los belgas han montado seis de á 24 para poder contestar á su fuego. Estas noticias, juntas con la de una mudanza de ministerio en Prusia, rumor que no se sabe de dónde ha nacido, pero que si fuese cierto aumentaria la fuerza del partido prusiano que está por la guerra á causa del retiro de Mr. Ancillon, han ocasionado en la bolsa una baja de mas de 50 céntimos.

ECONOMIA POLITICA.

SOBRE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL Y DE CONSUMOS.

A primera vista la contribucion sobre las tierras parece la mas equitativa, porque se satisface con productos que se renuevan de continuo y suministran riqueza todos los años. Su recaudacion es en apariencia muy sencilla, pues debiendo hacerse de manos del labrador, son responsables de ella sus ganados, sus bienes muebles é inmuebles. Pero cuando nos detenemos á reflexionar sobre el gravísimo inconveniente de que se ha de distribuir con suma injusticia dicho impuesto, y se ha de calcular por los medios equívocos hasta ahora empleados para el avalúo de los rendimientos de las tierras; cuando se considera la frecuente mutacion de propietarios, la subdivision ó agregacion de los bienes rurales, los continuos cambios y ventas, se viene á deducir que cualquier catastro será débil y pobre recurso para establecer la renta territorial. Sea enhorabuena el catastro un registro en donde se clasifiquen las fincas de cada pueblo y su jurisdiccion, designándolas por su cabida, precediendo su agrimensura y las localidades comparativas con las demas tierras de la parroquia, de forma que por este medio se venga á conocer la estension de los bienes raices y su valor comparado. Pero como este es puramente local, y recibe alteracion fuera de aquel recinto, todavía restan grandes dificultades que vencer para señalar con justicia distributiva la cuota que se ha de repartir á cada distrito, y aun mayores á cada provincia.

Seria ciertamente el mejor de todos los impuestos el que recayese sobre las ganancias de la industria fabril y del comercio, si se pudieran conocer con exactitud las facultades de los contribuyentes para obligarles á pagar en debida proporcion; mas como ningun cálculo, ninguna indagacion, puede dar idea cierta de los recursos y ganancias infinitamente variables de la industria; como semejante contribucion tiene el incoveniente de impedir á los poderosos el manifestar sus riquezas, inclinándolos mas bien á ocultarlas, ó á imponerlas en bancos estrangeros, lo cual obstruiria la circulacion de capitales, y atra-

saria la industria nacional; finalmente, como es imposible adquirir las utilidades ó pérdidas de un mercader ó fabricante por la prudente reserva que guarda en sus especulaciones para que no se disminuya tal vez su crédito, se sigue de aqui que los tales repartimientos son los mas difíciles de establecer con equidad, los mas arbitrarios, injustos y aun inicuos de todos cuantos se conocen.

Los impuestos sobre los consumos, mal que les pese á los partidarios de la única contribucion, tienen la ventaja de gravar á los particulares sin originarles gastos ni apremios; hacen contribuir á los capitalistas, cuya fortuna y bienestar se ocultan á cualquiera otra clase de tributo; su percepcion se estiende á una infinita variedad de objetos; alcanza á las riquezas acumuladas en las grandes poblaciones, que de otro modo quedarian exentas de concurrir á las urgencias del estado; se satisface su importe en pequeñísimas é insensibles cantidades, se confunde con el de las mercancías que se adquieren, y los consumidores lo sufren en razon directa de sus facultades, porque el rico consume ordinariamente mas que el pobre. Se impugna, sin embargo, la contribucion indirecta culpándola de que ahoga la industria, de que ocasiona gastos considerables en la percepcion, provoca el fraude y desmoraliza las naciones. Mas tambien parece indudable que los gastos de cada individuo son el único medio de regular sus facultades, y que quien invierte una parte de su renta de un modo ventajoso á la industria, paga menos, asi como paga mas aquel que espende mucho dinero en materias de lujo, pues se le obliga á contribuir en razon de su opulencia. Por lo dicho se ve que los impuestos sobre consumos que se llaman *indirectos*, reunen porcion de ventajas que no se hallan en las contribuciones directas, las cuales para acabar de ser odiosas llevan siempre consigo medios coactivos, ó apremios que originan gastos, y agravian á la seguridad personal y real segun llevamos dicho.

Sentados estos principios, se nos preguntará tal vez ¿qué especies de contribuciones conviene establecer en la monarquía española, y contribuciones de tanta importancia que sean bastantes á cubrir los gastos del estado? He aquí lo que nos servirá de materia para otro artículo.

VARIEDADES.

EL ENTUSIASMO.

El entusiasmo ha sido siempre èl móvil de las mayores acciones y de las hazañas mas gloriosas que el tiempo ha consignado en las páginas de la historia. Los egipcios, los griegos, los espartanos no debieron su prosperidad y su gloria mas que al entusiasmo públi-

co, que haciéndoles snperiores al rigor de las costumbres y al sufrimiento individual, dejaron al mundo el mejor modelo de austeridad y de filosofía. El entusiasmo de los romanos llegó á formar de una cuadrilla de facinerosos la nacion mas culta, mas sábia, mas legisladora que han visto los siglos; una nacion que señoreándose sobre todos los pueblos de la tierra, llegó á ser la dominadora universal, y es aun desde los escombros de sus ruinas la primera dictadora de nuestras leyes y de nuestras costumbres. Finalmente, el entusiasmo de los españoles fué en la guerra de la independencia el asombro y admiracion de las naciones mas guerreras.

En efecto, el entusiasmo nacional inflamó de tal modo el ánimo, y enardeció tan súbita y poderosamente el pecho de todos los españoles, que donde quiera que pueda estenderse la historia no encontrará jamas ni tanto valor, ni tanta union, ni tanto arrojo, ni tanto enardecimiento, ni tanta constancia, ni tanto padecer, ni tanta heroicidad como tenia cada uno de nuestros valientes y generosos guerreros. Habianles robado su Rey, su querido Rey, aquel adorado Monarca, que como el íris de paz acababa de subir al glorioso trono español para cicatrizar y remediar los males que veinte años de un gobierno injusto, y casi inmoral habia hecho recaer sobre esta nacion generosa.

Pues de aquel mismo entusiasmo, de aquel poderoso arrebatamiento de todos nosotros hácia el mejor de los Reyes, es de lo que ha nacido la intensa amargura que pocos dias ha nos tenia sumergidos á todos en la consternacion mas penosa y aflictiva. El mismo adorado Príncipe despues de infinitas vicisitudes, que alternativamente le han ido probando mas y mas la justa adhesion y legítimo amor de cada uno de sus hijos, iba á faltar en lo mejor de su edad; y la idea de este gran desconsuelo llenó de espanto y afliccion á todos. Empero el entusiasmo les obliga á volver los ojos al cielo, y con las manos levantadas á él, todos lloran, todos piden, todos claman, todos ruegan con el mas ferveroso ardor por la preciosísima salud de su idolatrado Monarca.

Otra vez oye el cielo tan generosos votos, y restituye la salud al Soberano con un doble motivo de escitar nuestra gratitud y nuestro entusiasmo. Ahí teneis, dice el Príncipe convaleciente, ahí teneis la legítima heredera de mi corona. Ensáyese, doctrínese su misma Madre, en cargar con el peso del Gobierno ínterin convalezco; y acordaos españoles que nunca tuvisteis mas poder, mas prosperidad ni mas gloria que bajo el femenil cetro de las Isabeles y de las Berenguelas.

Dice, y el entusiasmo, el sagrado fuego del entusiasmo, empiez

za á correr por las venas de cada uno de sus hijos, del entusiasmo de sus vasallos. Ven, palpan, conocen los generosos desvelos, las puras intenciones, y la sabiduría de la mas amable de las Reinas, y en cada una de sus órdenes, en cada uno de sus decretos, en cada uno de sus pasos ven el rápido vuelo que con todo esplendor va conduciéndonos al templo de la inmortalidad y de la gloria.

Sí, españoles; ya no hay divisiones, ya no hay apodos, ya no hay ignorancia, ya no hay arbitrariedad, ya no hay injusticia; y estos sólidos principios nos dan las mas fundadas esperanzas de nuestra felicidad. Sí, unámonos, arrebatémonos con el noble entusiasmo en favor de la legitimidad, y cimentemos mas y mas en nuestros pechos aquel sagrado lema que indeleblemente está grabado en todos nuestros corazones. Viva FERNANDO, viva CRISTINA, viva la LEGITIMIDAD.

AVISOS PARTICULARES DE PALMA.

Orden de la plaza del 2 para el 3 de enero.

Gefe de dia el teniente coronel D. Ramon Calderon, capitan del regimiento infantería de Soria. — Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital, provisiones y sargento de hospital Soria.

De órden del Sr. Gobernador de esta plaza—Juan Socies.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 2 del corriente.

De Gibraltar la polacra Jacon, su capitan D. Nicolas Juan Micai griego, con trigo.

De Morbian el lugre frances Samaritana, su patron Mr. Largement con idem.

De Burdeos el quetche id. Josefina, su patron Mr. Ambert, con i

TEATRO.

Esta noche á las 7 en punto la compañía cómica de esta ciudad representará la tragedia en 3 actos titulada *el Otelo moro de Venecia*: en seguida se bailarán *las boleras*: dando fin al todo de la funcion con el gracioso sainete titulado *el Casero burlado*.

IMPRENTA DE GUASP.